

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA PENAL

Radicación: 0800122040002023-00525-00

Ref. Interna Tribunal N°2023-00603-T

Magistrado Ponente: Dr. Demóstenes Camargo De Ávila

Barranquilla, Dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe rendido por la FISCALIA 26 SECCIONAL CAIVAS de esta ciudad, resulta inexorable vincular al presente trámite al señor VICTOR MANUEL LORA DE LA CRUZ, denunciante en el proceso N°080016008768202300476; la señora NOREDIS DEL CARMEN ALVEAR MENDOZA, denunciante en el proceso N°086386001109202311811; y la FISCALÍA 08 UITD DE BARRANQUILLA, la que tiene a cargo esta investigación, para que, si a bien lo consideran, se pronuncien frente a los hechos expuestos por el tutelante.

Se encarga a la **FISCALÍA 26**, la labor de notificación de esta persona, de lo cual deberá aportar prueba a este Despacho dentro de las doce (12) horas siguientes.

Adviértaseles a los vinculados que cuentan con el término de veinticuatro (24) horas para rendir sus informes, y que a estos deberán anexar las piezas procesales que sustenten sus dichos, los cuales se considerarán rendidos bajo juramento, y que, en caso de omitirlos, se tendrán por ciertos los hechos planteados en el libelo de tutela e incurrirán en responsabilidad.

CÚMPLASE,

DEMÓSTENES CAMARGO DE ÁVILA

Magistrado